

## **ECOLOGÍA**



NO SE GENERA ESTA INFORMACIÓN YA QUE LAS MANIFESTACIONES Y RESOLUCIONES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL SON REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 117, 118, 119 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

ATENTAMENTE:

ING. LUCILA TOVAR AGUILLON
DIRECTORA DE ECOLOGÍA